

espíritu; porque, en efecto, el Sr. Iglesias tenía algo de nítido en su personalidad inmaterial, pues eran lúcidas sus concepciones, claras sus ideas, brillante su criterio y limpios sus sentimientos.

Veamos de qué modo puso estas valiosas cualidades al servicio de su país.

II.

BIOGRAFIA DEL HOMBRE PUBLICO.

El niño José María Iglesias nació en México el día 5 de Enero de 1823. Sus padres fueron D. Juan N. Iglesias y la Sra. Mariana Inzaurraga. D. Juan era coronel *ad honorem* y Notario público adscrito á la Aduana y al Juzgado de Hacienda de la ciudad de México. Por haberse mostrado partidario decidido de la independencia, estuvo preso algún tiempo bajo el gobierno virreinal. Murió cuando su hijo José no tenía más que doce años de edad, y su esposa no le sobrevivió más que cinco años. Cuando los hijos de D. Juan N. Iglesias quedaron huérfanos, su tío materno D. Manuel Inzaurraga se hizo cargo de ellos y les procuró una educación tan cuidadosa como si fuesen sus propios hijos. José terminó su educación primaria en 1835. En ese mismo año ingresó en el Colegio de San Gregorio, para emprender sus estudios secundarios y los profesionales de abogado. El rector de ese establecimiento, Lic. D. Juan Rodríguez Puebla, hombre público muy ilustrado, comenzó á los pocos meses á distinguir al joven Iglesias con su estimación, á causa de su empeño en el estudio y de su inteligencia, lo cual fué en lo sucesivo un estímulo poderoso que encarriló definitivamente al estudioso joven en la senda del adelanto. Estuvo en San Gregorio hasta el año de 1842, habiendo cursado en aquel establecimiento Latinidad, Lógica, Matemáticas, Física, Metafísica, Ética, Derecho natural, de gentes, canónico, romano y patrio. En 1841 y 1842 estudió, además, Inglés en la Escuela de Minas. Su aprovechamiento fué tan notorio, que siempre ocupó el primer lugar entre sus compañeros, sostuvo el acto público del fin de cada año, y alcanzó en sus clases el primer premio. En 1842 entró como pasante jurista en el bufete de D. Mariano Esteva, que era uno de los primeros abogados de México. Un año llevaba de pasante cuando, gracias á la protección del antiguo rector del Colegio de San Gregorio, Lic. Rodríguez Puebla, fué nombrado catedrático de primer año de Curso de Artes, y, sucesivamente, de Física y de cuarto año de Derecho. A la vez había sido nombrado, en 1844, profesor de

Francés é Inglés en el Colegio de San Ildefonso. En 1845 se recibió de abogado, y el año siguiente fué electo regidor de la ciudad de México, cargo que dió principio á su carrera como hombre público. Desde los albores de su juventud se afilió en el partido liberal. Pero sus ideas, en partes instintivas, pronto se habían afirmado con la lectura abundante, recreación á que en todo tiempo dedicó los momentos que sus ocupaciones le dejaban libres. En 1846 y 1847 defendió por la prensa los derechos de México en la injusta guerra provocada por los Estados Unidos del Norte, y opinó en contra del tratado de Guadalupe Hidalgo, porque creía que á la larga el triunfo sería nuestro, como sucedió más tarde, en tiempo de la Intervención. A fines de 1847 se trasladó á Querétaro, en donde el Gobierno se había establecido, y allí fué nombrado por el Presidente D. Pedro M. Anaya Ministro del Supremo Tribunal de la Guerra, siendo además, durante algún tiempo, Secretario particular de ese funcionario. Pocos meses después renunció el primero de los cargos dichos, y en seguida hizo lo mismo con el de Auditor del Ejército de Oriente, que á continuación de aquél se le había conferido. Esas renunciaciones las hizo para tener más expedita su libertad de acción en lo sucesivo. Por entonces se escribió la obra "Apuntes para la historia de la Guerra entre México y los Estados Unidos," que mereció grandes elogios en el país y en el extranjero, y de la cual el Lic. José M. Iglesias fué uno de los autores. Estando aún en Querétaro, D. Ignacio Cumplido le propuso que se encargara de la redacción en jefe del *Siglo XIX*, que era entonces el periódico más acreditado del país. Iglesias aceptó, y dirigió el *Siglo* por espacio de tres años. Sus notables conocimientos en materia de Hacienda, en la que por gusto había hecho estudios bastante detenidos, le valieron en 1849 el nombramiento de Jefe de la Sección de Créditos Activos, en la Junta de Crédito Público, cargo que aceptó y comenzó luego á desempeñar. En 1852 fué electo diputado suplente al Congreso de la Unión. En 1853, vuelto Santa-Anna al poder y resentido de algunas de las apreciaciones, severas pero justas, que respecto á su conducta en 1846 y 1847 se hacían en la obra "Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos," expidió un decreto en el que se trataba á los autores de esa obra en los más ofensivos términos y se les destituía de sus empleos. Iglesias se separó, pues, del que se le había conferido en la Junta de Crédito Público, y se dedicó al ejercicio de su profesión. Derrocado Santa-Anna en 1855 y

declarado Presidente interino de la República el Gral. D. Juan Alvarez, este funcionario nombró Ministro de Hacienda á D. Guillermo Prieto, quien á su vez llamó al Lic. Iglesias al puesto de Jefe de la Sección segunda de dicho Ministerio. Después de D. Guillermo Prieto estuvieron al frente de la Secretaría de Hacienda D. Manuel Payno, ya bajo el gobierno de Comonfort, y D. Miguel Lerdo de Tejada; ambos conservaron á Iglesias en su empleo y le dieron pruebas de la mayor confianza, siendo una de ellas la disposición dada por el Ministro Lerdo, después de expedida la ley de 25 de Junio de 1856 sobre amortización de bienes eclesiásticos, para que todo lo concerniente á la aplicación de la misma ley se despaclara por la Sección de que estaba encargado el Sr. Iglesias, aunque no fuese á ella á la que correspondía su despacho. En Enero de 1857, Comonfort le nombró Ministro de Justicia, Negocios eclesiásticos, é Instrucción pública. Difícil era ese cargo en atención á la efervescencia apenas contenida que reinaba en el clero desde que se expidió la ley de desamortización; pero el nuevo Ministro siguió en la vía de progreso abierta por los jefes del partido liberal; así es que por conducto de la Secretaría de su cargo expidió el Gobierno General, entre otras disposiciones conducentes, la ley de 11 de Abril de 1857 sobre obervaciones parroquiales, que tenía por objeto libertar á los pobres del pago de los derechos parroquiales que antes se les cobraban por sus nacimientos, matrimonios y entierros. Trabajos no menos liberales inició el Ministro en los ramos de Justicia é Instrucción Pública. A fines de Mayo de 1857, el Sr. Iglesias pasó á encargarse de la Secretaría de Hacienda por acuerdo superior, y en ese nuevo departamento desplegó luego, para mejorar el ramo, la actividad habitual en él y que tan bien había empleado en el desempeño de otras funciones. El 16 de Septiembre de 1857 debían cesar las facultades omnímodas concedidas al Presidente Comonfort para establecer el orden gubernativo, y el Gabinete resolvió presentar colectivamente su renuncia, para que el Jefe del Estado quedase en libertad de formar lo como lo creyese conveniente: la renuncia fué admitida. A los dos meses de separarse del Ministerio, el Lic. Iglesias entró á funcionar en la Suprema Corte de Justicia como Magistrado electo popularmente. Ese alto cuerpo desapareció en unión de los otros poderes constitucionales cuando el golpe de Estado de Comonfort llevó al poder al partido de la reacción, y no se restableció sino hasta después de consumado el triunfo de la Reforma. El dominio de la reacción redu-

jo otra vez á D. José Moría Iglesias á la vida privada y á una situación difícil en punto á recursos, pues si bajo el gobierno de Santa-Anna se había dedicado, cuando fué destituido de su empleo oficial, á ejercer su profesión de abogado, porque al fin el gobierno del dictador era el único que existía en el país y éste le toleraba, no sucedía lo mismo bajo el dominio de la reacción: entonces había dos gobiernos: uno en la capital y otro errante; y el Sr. Iglesias, como liberal sincero y amigo del orden legal, reconocía como legítimo al gobierno errante representado por el Sr. Juárez. Litigar como abogado en los tribunales habría sido reconocer indirectamente la legitimidad reaccionaria; y como aún tal reconocimiento repugnaba á sus convicciones, prescindió del ejercicio de su profesión y se dedicó al periodismo liberal anónimo, el solo posible, aunque muy peligroso, bajo la tiranía reaccionaria, y única manera que al alcance del Sr. Iglesias estaba, de ayudarle á su partido. El 25 de Diciembre de 1860 entró triunfante en la capital de la República el Ejército liberal; y el Gral. González Ortega, que lo mandaba en jefe, inmediatamente nombró al Lic. Iglesias Administrador General de Rentas, con cuyo carácter procedió á la reorganización de las oficinas de Hacienda. Pocos días después llegó el Ministro del ramo, D. Melchor Ocampo, quien le ofreció el empleo de Jefe de la Oficina de Desamortización, que iba á establecerse para el despacho de los negocios relativos á la redención de los bienes del clero, y á la cual tocaban, por disposición de la ley, pingües emolumentos. No aceptó esa comisión, y el Ministro le nombró Administrador de la Aduana de México. El 20 de Enero de 1861 se efectuó un cambio en el Gabinete, en virtud del cual entró en la Secretaría de Hacienda D. Guillermo Prieto, quien al siguiente día nombró al Lic. Iglesias Oficial Mayor de esa Secretaría. Disgustado aquél, algún tiempo después, á causa de los ataques que se le dirigían por espíritu de partido, renunció el Ministerio, habiéndole admitido antes á D. José M. Iglesias la renuncia que se apresuró á hacer de su empleo, cuando supo la próxima separación de su amigo el Ministro. Volvió entonces el Sr. Iglesias á encargarse de la Administración de la Aduana de México, empleo del que no debía separarse sino hasta Mayo de 1863. A fines de 1861 comenzó á desarrollarse en la República el grave conflicto de la Intervención extranjera. Con ese motivo el Ministro de Relaciones, Lic. Manuel Doblado, le recomendó al Lic. Iglesias que escribiera una Revista histórica mensual, dedicada al examen

de las graves cuestiones enlazadas con aquel atentado. Puesta en práctica la recomendación, comenzó el Sr. Iglesias su tarea en Abril de 62 en México, continuándola sucesivamente, á causa de los azares de la guerra, en San Luis Potosí, el Saltillo, Monterrey, Chihuahua y Paso del Norte. La última Revista apareció en Octubre de 1866, y todas ellas son un acopio de sucesos y apreciaciones tanto más valiosas cuanto que en ellas campea una veracidad y una exactitud indisputables, unidas á un criterio esclarecido. Los reveses que las armas nacionales iban sufriendo cada día obligaron al Gobierno á retirarse hacia el interior del país para continuar la lucha. Su salida de la capital se verificó el 31 de Mayo de 1863. El Sr. Iglesias juzgó un deber suyo acompañarle, y así lo hizo, aunque él no llevara carácter oficial alguno, puesto que el empleo de Administrador de la Aduana de México que antes desempeñaba era enteramente local. Para cumplir con su propósito tuvo que prescindir de consideraciones de familia y de intereses personales, aun cuando tanto aquella como éstos tenían para él suma importancia, la que el Sr. Iglesias posponía á la importancia mayor aún de los asuntos nacionales. El Gobierno republicano permaneció en San Luis Potosí de Junio á Diciembre de 1863. El Ministro de Hacienda D. José Higinio Núñez nombró allí al Lic. José M. Iglesias Visitador de la Administración de Rentas de la capital del Estado, dependiente entonces del poder federal por haberse declarado en estado de sitio. Poco después, el Presidente le nombró Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública. A fines de 1863 salió el Gobierno con rumbo á Nuevo León y Coahuila. A mediados de 1864, por separación del Sr. Núñez, fué nombrado el Sr. Iglesias Ministro de Hacienda, sin que por ésto se le eximiera del Ministerio que ya desempeñaba. En consecuencia, siguió despachando los asuntos relativos á la Secretaría de Justicia y ramos anejos y á la de Hacienda hasta Julio de 1867, no recibiendo por ese doble trabajo más que un solo sueldo. El Gobierno permaneció en Monterrey hasta Agosto del citado año de 1864, en que tuvo que continuar su retirada hacia el N. O., refugiándose en Chihuahua y después en Paso del Norte, á donde llegó en Agosto de 1865. En 1866 la situación de la República comenzó á aclararse, y en Julio de 1867 el Gobierno republicano quedó restablecido en la capital de la República. Triunfante la causa nacional, el Sr. Iglesias quiso retirarse del Ministerio, satisfecho de haberle servido á la Patria en la época más azarosa de su historia. Mas no consiguió que se le ad-

mitiera su renuncia; y en tal virtud, continuó aún en el Gabinete, pero encargado sólo de la Secretaría de Hacienda. Era ésta, al terminar la lucha entre la República y el partido intervencionista, uno de los departamentos de Estado que demandaban más laboriosidad y atingencia para su despacho, pues era preciso comenzar por reorganizarlo tan radicalmente, que en cierto modo había necesidad de crear el ramo en muchas de sus partes integrantes. El Ministro Iglesias procuró desde luego llevar á la práctica todo aquello que tendiera á la buena distribución de los fondos públicos y á la nivelación de los ingresos con los egresos. Comenzó por disminuir el efectivo del Ejército, que constaba de 80,000 soldados, y lo redujo á 18,000. Esta operación requería un tacto especial, para no producir descontento entre los muchos hombres que era preciso licenciar y que habían servido bien al país. D. José M. Iglesias la ejecutó de un modo satisfactorio. Dictáronse, además, por la Secretaría de Hacienda muchas disposiciones para la reorganización del ramo, y entre otros vicios inveterados que se trató de extirpar, deben mencionarse dos muy perjudiciales y que privaban al Erario de ingresos considerables que de derecho le correspondían. Eran esos vicios: 1º la costumbre establecida de procurarse el Gobierno recursos pecuniarios en tiempo perentorio y que habían de ser reintegrados con usura y de un modo convencional en un plazo estipulado; 2º la costumbre no combatida hasta entonces de que los jefes militares de la Federación en los Estados ó las autoridades locales dispusiesen, por medio de órdenes emanadas de ellos mismos, de una gran parte de los fondos federales recaudados en la localidad de su residencia. Para evitar los males inherentes á la primera de estas dos perniciosas costumbres, el Gobierno no tuvo que hacer otra cosa que tomar la firme resolución de no permitir anticipos alguno á costa de los recursos que debían recaudarse en el porvenir. Para corregir el segundo vicio, dictó disposiciones muy terminantes, imponiendo penas muy severas á los empleados federales de Hacienda en los Estados, en el caso de suministrar á los jefes militares ó á las autoridades locales cantidad alguna de los fondos de que eran depositarios, sin orden expresa del Gobierno federal. Estas medidas obedecían al plan financiero adoptado por el Gobierno, á mocion del Ministro del ramo, y que se reducía á cuatro puntos principales: 1º, establecer en los gastos de la Administración todas las economías compatibles con el buen servicio público; 2º, no reducir, por actos propios del Gobierno, los

ingresos que debiera tener el Erario, así ordinarios como extraordinarios; 3º, oponerse á que esos mismos ingresos sufrieran desfalcos por actos de autoridades locales ó de jefes militares; 4º, proceder y hacer que se procediera con pureza en la recaudación y distribución de los fondos públicos. Altamente satisfactorio fué el resultado de este plan, pues mediante él fué posible cubrir los gastos de la Administración pública durante el ministerio de Iglesias, cosa que no se había podido conseguir antes, en un largo periodo de tiempo. El excesivo trabajo á que el Ministro de Hacienda tuvo que entregarse para normalizar el ramo, alteró su salud notablemente y le obligó á renunciar su puesto. Separóse, pues, de él á fines de 1867. En Febrero de 1868 entró en el Congreso, del que era diputado propietario desde el año anterior, y poco después fué electo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Facultándole la Constitución para optar entre uno y otro cargo, ambos de elección popular, se decidió por el de diputado. En Noviembre de 1868 volvió al Ministerio, encargándose entonces de la Secretaría de Hacienda. Pocos meses después se separó de ésta y tomó posesión de la de Justicia é Instrucción Pública, más de acuerdo con sus inclinaciones y sus estudios. Tocóle en Septiembre de 1870 refrendar el decreto relativo á la promulgación del Código Civil, formado por una comisión de notables juriscultores y que venía á satisfacer una necesidad que se hacía sentir desde mucho tiempo atrás. A principios de 1871 comenzaron á prepararse por la prensa los trabajos para la elección de Presidente de la República, que debía verificarse en Junio y Julio del mismo año. Tres candidatos aparecieron en la lista: D. Benito Juárez, D. Sebastián Lerdo de Tejada y D. Porfirio Díaz. Como con los dos primeros unía al Lic. Iglesias una amistad igualmente íntima, no podía declararse en favor de ninguno de ellos en la próxima lucha electoral sin que el otro se resentiera probablemente, porque el Sr. Iglesias tendría que ser su opositor natural. Con objeto de evitarse este conflicto renunció su puesto en el Gabinete, para guardar en la vida privada una neutralidad completa. Admitida con alguna dificultad su renuncia, se separó del Gobierno de Juárez definitivamente, después de haber sido su colaborador en varias Secretarías de Estado durante siete años casi no interrumpidos. Separado del Ministerio, volvió á su antiguo empleo de Administrador de Rentas del Distrito Federal, del que no volvió á separarse sino hasta Mayo de 1873, en que fué electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia. El Lic. Iglesias desplegó mucha energía y mostró inquebrantable rectitud en el desempeño de sus nuevas y delicadas funciones; pero esa energía y esa rectitud disgustaron al personal del Poder Ejecutivo, el que hostilizó tanto á la Corte tratando de eludir, por medio de la *chicana*, las resoluciones de aquella, que el Lic. Iglesias renunció el cargo en el que se hacía sufrir desconcepto á su persona. Pero dicha renuncia no le fué admitida, y el Sr. Iglesias no insistió, porque con su separación del Gobierno por medio de un rompimiento habría dado pábulo á la revolución armada que se iniciaba en esos días en el país, y á la que sólo le faltaba una bandera para tomar cuerpo. D. José M. Iglesias tenía motivos para evitar que un acto suyo sirviera de pretexto para que se propagara la revuelta, y por lo mismo continuó en su puesto. Se llegó en esta situación el año de 1876; y siendo visible, por decirlo así, á los altos funcionarios del gobierno la suplantación que del sufragio público iban á hacer los agentes oficiales para reelegir al Presidente Lerdo, D. José M. Iglesias, en su calidad de Vice-presidente de la República como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, se dispuso á protestar contra la falsa reelección presidencial, que él consideraba como un golpe de Estado. Sabiendo que podía contar con el Estado de Guanajuato, se trasladó á su territorio antes de que se expidiese el decreto reeleccionista, y, oculto en Salamanca, expidió la protesta concebida, declarando atentatoria la declaración del Congreso, é ilegal, por consiguiente, la continuación del Lic. Lerdo de Tejada al frente del Poder Ejecutivo de la Nación. Asumiendo el Sr. Iglesias en su persona el carácter de Presidente interino de la República, por ministerio de la ley, hizo conocer luego el programa que se proponía seguir si su gobierno llegaba á cimentarse. El partido que se formó en torno del Lic. Iglesias se llamó de "La legalidad," y luchó por algún tiempo, pero fué vencido por el partido revolucionario que acaudillaba el Gral. Porfirio Díaz, y una vez desmoralizado y disuelto el primero, D. José M. Iglesias, imposibilitado de continuar la lucha, tuvo que dejar el campo á la revolución triunfante y salir del país, refugiándose en los Estados Unidos, donde permaneció algunos meses, y señalando con esa retirada que las circunstancias le imponían su separación definitiva de la vida pública.

Hagamos, ahora, algunas consideraciones sacadas de los hechos, para mejor apreciar la personalidad moral del hombre político cuya biografía hemos bosquejado.

III.

D. JOSÉ M. IGLESIAS COMO FUNCIONARIO LIBERAL Y COMO HOMBRE POLITICO.

La lectura concienzuda de obras serias era una tarea á la que el Sr. Lic. Iglesias dedica- ba diariamente el tiempo que le dejaban dis- ponible sus ocupaciones oficiales.

Para dar una idea de su afición al estudio, basta decir que á los 50 años de edad em- prendió el aprendizaje del idioma alemán, y luego á traducirlo bastanté bien.

Esta afición nunca amortiguada, unida á su inteligencia y talento naturales, cuidado- samente cultivados, le daba una atingencia particular para el desempeño de cuantos ne- gocios públicos se pusieron en sus manos; y su idoneidad fué tan evidente y reconocida, que todos los gobiernos liberales utilizaron, por su propia voluntad y sin recibir insinua- ciones directas ni indirectas de parte del Sr. Iglesias, los servicios que de él tuvieron á bien demandar

Su honradez como funcionario no fué me- nos incontestable que su aptitud. En 1861, cuando D. Guillermo Prieto fué Ministro de Hacienda y él Oficial Mayor del mismo Mi- nisterio, los asuntos más importantes que uno y otro tuvieron que despachar en cumpli- miento de sus obligaciones, fueron los relati- vos á los bienes nacionalizados del clero. Am- bos funcionarios se habrían enriquecido enton- ces si hubieran sido menos probos, como lo hicieron no pocos hombres valiéndose de su posición ó de su influencia; pero Prieto é Igle- sias prefirieron hacer lo contrario, y tuvieron la satisfacción de bajar de sus puestos con la conciencia limpia, después de haber pasado por sus manos muchos millones de pesos. Hombres como ellos, que así llevaron su hon- radez hasta la escrupulosidad más extrema- da, habrían parecido un anacronismo vivien- te á los políticos de épocas posteriores, que por medio de negocios lícitos hasta cierto punto ó manifestamente ilícitos, han pare- cido tener por punto objetivo de su conducta el enriquecerse.

Al entrar el Sr. Iglesias á desempeñar cual- quier empleo llevaba ya el propósito de re- nunciarlo inmediatamente si motivos de de- licadeza le aconsejaban hacerlo. No tomaba á los empleos el apego que muestran los espíri- tus vulgares á los puestos ú honores públi- cos, especialmente cuando no los merecen. No es extraño, por lo mismo, que conservara siempre una perfecta independencia en el ejer- cicio de sus funciones.

Y no sólo mostraba este raro desprendi- miento con los empleos de poca importancia,

sino también con los altos cargos que desem- peñó muy á menudo, como lo prueba el he- cho de que renunciara como renunció ocho ocasiones el puesto de ministro, algunas ve- ces con verdadera insistencia.

Siendo, pues, una regla fija para él el no solicitar jamás empleos ni cargos públicos de ninguna especie, imponiase, como consecuen- cia lógica de su conducta, el deber inquebran- table de no obrar dentro de la esfera de las funciones que le competían sino obedecien- do á las inspiraciones de su conciencia.

En todos los puestos en que el Sr. Igle- sias prestó al país el contingente de su intelligen- cia y de sus aptitudes, fué visible para sus contemporáneos la integridad que le sirvió de norma. Pero esa integridad, secundada por una excepcional energía, manifestóse más patentemente cuando el sufragio público le invistió de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en 1873.

En ese alto puesto trató de sostener á to- do trance la respetabilidad del cuerpo que pre- sidía y su independencia respecto del Ejecu- tivo federal. Para llegar á este fin, procuró hacer efectivas, por medio de los juicios de amparo, las garantías individuales otorgadas por la Constitución. A fuerza de enérgica constancia, y mediante la ayuda de magis- trados dignos, logró realizar en parte sus pro- pósitos. Uno de los actos que pusieron de ma- nifiesto la entereza y rectitud con que proce- día la Suprema Corte de Justicia en ese tiem- po, fué el amparo concedido por aquel tribu- nal á varios propietarios del Estado de More- los, contra actos del Gobernador Leyva, que había sido reelecto á pesar de prohibirlo ex- presamente la Constitución local. Llamóse á ese trascendental incidente "El Asunto de Morelos," y ocupó la atención pública de un modo extraordinario. Las resoluciones de la Corte en este y otros casos encontraron viva oposición de parte del Ejecutivo federal; y ya que no era posible desvirtuar la fuerza obligatoria de aquella, se las eludía por me- dio de la *chicana* y la sutileza, dando ocasión á una verdadera lucha entre el primer tribu- nal de la nación y el Poder Ejecutivo fede- ral, para sostener aquél su dignidad y no des- virtuar su misión.

De manera que D. José M. Iglesias, que era quien sostenía á la Corte en aquella actitud, prestó al partido genuinamente liberal un servicio que pocos hombres han podido ó querido prestarle: el de mantener inalte- rable la pureza de los principios.

Muchos hombres han derramado su san- gre por sostener la causa liberal como doc- trina; pocos han consagrado sus esfuerzos

á conseguir que esa doctrina no se adultere en la aplicación práctica de ella. Se ha lucha- do en el campo liberal con valor, con heris- mo cuando se trataba de hacer triunfar ese credo político; pero una vez alcanzada la vic- toria, casi nadie se ha vuelto á ocupar de con- servar ilesos los principios conquistados, y és- tos han degenerado lastimosamente en su aplicación al gobierno del país. Esta triste defección era la que D. José M. Iglesias se proponía conjurar; y nadie dejará de recono- cer que semejante tarea era no menos noble y elevada que la que se impusieron aquellos que marcharon á defender las ideas liberales en el campo de batalla. Porque ¿qué vale el triunfo de un elevado principio político en el terreno de la lucha material, si en vez de ha- cerlo fecundo en beneficio de la nación en que se ha verificado la contienda se le aniquila lentamente á fuerza de adulteraciones? Tal proceder hace estériles las luchas más nobles y más humanitarias. La conducta del Sr. Iglesias al frente de la Suprema Corte de Jus- ticia tendía á prevenir este mal gravísimo, este malogro de nuestras gloriosas luchas con- tra la dictadura y la reacción. Bajo este as- pecto considerado, D. José M. Iglesias tiene como liberal una fisonomía propia, que des- graciadamente no es muy común en los tiem- pos de paz que siguen á las guerras de princi- pios.

La actitud del liberal de quien hablamos, en los asuntos interiores de la Suprema Cor- te de Justicia, fué como el preludio de la que se creyó obligado á tomar poco después en fa- vor de la legalidad, escarneada en su concep- to, por el Presidente Lerdo de Tejada que había simulado una reelección en su favor.

Ya hemos dicho que el partido que se for- mó en torno de Iglesias fué vencido por el de la revolución de Tuxtepec.

En cuanto á las apreciaciones que de la conducta de dicho funcionario se hicieron en esa ocasión, fueron contradictorias. Una par- te de la opinión aprobó la actitud del Presi- dente de la Suprema Corte, y otra la censu- ró con violencia. A este propósito, el mismo D. José M. Iglesias dejó dicho: que si el Con- greso de la Unión hubiere estado en su dere- cho para declarar reelecto al Presidente Ler- do, y si los actos de éste para realizar su reelección hubiesen dejado intactos sus anti-

guos títulos de legitimidad, indudablemente habría sido él, el Sr. Iglesias, un simple re- volucionario que venía á reanudar la nefan- da serie de nuestros pronunciamientos; pero habiendo sido palpable, por el contrario, que Congreso y Presidente se habían confabula- do para dar un golpe de muerte á las insti- tuciones, el procurar conservarlas incólumes openiéndose al atentado, era mostrarse no un revoltoso vulgar sino el defensor de la vulne- rada Constitución. "Y tal fué mi único pro- pósito—agrega el Sr. Iglesias;—tal el móvil único de mi conducta." No nos toca á noso- tros afirmar ni negar en este asunto, cuyo ori- gen perdióse en el fondo del fuero interno de su protagonista. Diremos solo, que los ante- cedentes del Sr. Iglesias, su estoicismo para separarse de los puestos públicos más eleva- dos cuando mediaba algún motivo de delica- deza, que para cualquiera otro hombre habría sido de poca consideración, no se avienen de ningún modo con esos tintes de ambicioso vulgar con que le han querido presentar sus enemigos. La historia decidirá en última ins- tancia sobre esta cuestión trascendental.

A pesar de los ataques de sus adversarios políticos, la rectitud, honradez y mérito de D. José M. Iglesias se imponían de tal modo á sus propios enemigos, que en 1877, cuando aquél volvió de los Estados Unidos, donde se había refugiado después del fracaso de la campaña en favor de la legalidad, los hom- bres de la situación, de quienes Iglesias ha- bía sido enemigo natural, no sólo no le mo- lestaron de ningún modo, sino que aún le ofrecieron, pasado algún tiempo, empleos de importancia y muy honoríficos algunos, que él rehusó siempre por decoro, á pesar de las instancias que se le hicieron para que acepta- se alguno de ellos. Retirado obstinadamente á la vida privada, y á la redacción de algunos estudios históricos, para no tener enteramen- te ociosa su pluma. Rodeado así de los seres que constituían el objeto de su ternura y en- tregado á sus ocupaciones favoritas, esperó tranquilamente su muerte, que acaeció el día 17 de Diciembre de 1891, causando verdade- ro pesar á los liberales de buena fé y á los muchos apreciadores de las virtudes cívicas que adornaron al distinguido hombre pú- blico.

México, Junio de 1893.

ANTONIO ALBARRAN.

